



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

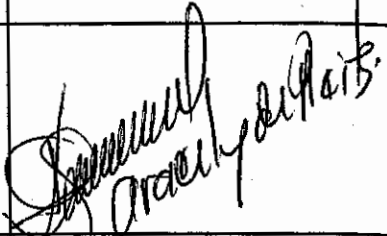

SEÑORES: DATAPRINT DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.		ORDEN DE COMPRA NUMERO: 052/2014			
PRESENTE.		FECHA: 29/04/2014			
		SOLIC. DE COTIZACION N° 017/2014			
		SOLICITUD DE COMPRA N° 027/2014			
SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.					
DEPENDENCIA: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO			FORMA DE PAGO: CREDITO		
REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PLIEGOS DE CARTULINA BRISTOL CORRIENTE B-147 GRS T/251/2X301/2 COLOR BLANCO/ EL SALVADOR.	7,000	PLIEGO	\$ 0.17	\$ 1,190.00
2	PLIEGOS DE CARTULINA BRISTOL CORRIENTE B-147 GRS T/251/2X301/2 COLOR ROSADO/ EL SALVADOR.	2,000	PLIEGO	\$ 0.18	\$ 360.00
4	PLIEGOS DE CARTULINA BRISTOL CORRIENTE B-147 GRS T/251/2X301/2 COLOR VERDE/ EL SALVADOR.	2,000	PLIEGO	\$ 0.18	\$ 360.00
6	PLIEGOS DE PAPEL KRAFT B-98 GRS T/30X40, PRES. DE RESMA DE 250 PLIEGOS SIN MARCA.	35,000	PLIEGO	\$ 0.12	\$ 4,200.00
7	LIBROS ORDER BOOK DE 144 PAGINAS MARCA PLUS CONCEP.	3,600	C/U	\$ 0.91	\$ 3,276.00
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTA ORDEN DE COMPRA ES: BENJAMIN GONZALEZ FLORES, AUXILIAR ADMINISTRATIVO I , QUIEN SER LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE. PARA LA RECEPCION DEL SUMINISTRO SE LE SOLICITA COORDINAR CON EL SEÑOR CRISTO JESUS IRAHETA, GUARDALMACEN DE SUMINISTROS AL TELEFONO 2393-3910				
	FECHA DE ENTREGA: 28 DE MAYO DE 2014				
					\$ 9,386.00

TOTAL EN LETRAS:

SON: **NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DOLARES**CIFRADO PRESUPUESTARIO: **2014-3200-3-02-09-21-1-54105**DESTINO: **ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.**

127

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

ORIGINAL: SUMINISTRANTE	CONTRATANTE	CONTRATISTA
COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION		
COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE. COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO	 DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA



12/

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 9,386.00)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido el Suministro de **PAPEL Y CARTON**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilara el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el Suministro de **PAPEL Y CARTON**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro de **PAPEL Y CARTON**, esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El suministro de **PAPEL Y CARTON**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción por la Sede Regional.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.